Fecha de elaboración: Día 05 Mes 01 Año 2026

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED EN EL AÑO 2026.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La E.S.E Hospital la Merced, en tanto entidad pública descentralizada, debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", así:

"ARTÍCULO 18. Programas de Bienestar Social e Incentivos. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.

ARTÍCULO 20. Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labor".

El Decreto Nacional 1083 de 2005, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", el cual establece sobre el sistema de estímulos que: "las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social". Los programas de bienestar tienen como fin prestar servicios sociales a los servidores públicos y a sus familias, a través de planes deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos, saludables, etc. siendo una prioridad el bienestar de sus empleados y de sus familias.

Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas del talento humano como procesos permanentes, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su calidad de vida, elevando también los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, desempeño e identificación del empleado con la razón de ser de la institución.

Las actividades propuestas en el Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos están dirigidos a promover la salud, prevenir accidentes y enfermedades laborales y elevar el nivel y la calidad de vida del personal de la ESE Hospital La Merced.

La Empresa Social del Estado Hospital la Merced, mediante la Resolución N° 20250005 del 5 de enero de 2026, adoptó los programas de Bienestar Social, actividades orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

Los Programas de Bienestar Social, definidos en la Resolución N ° 20250005 del 5 de enero de 2026, son los siguientes:

Promoción y prevención de salud
Capacitación no formal en convenio con otras entidades

Calamidad Doméstica.
Clima Laboral
Programas Deportivos, recreativos, vacacionales y culturales
Paquetes Escolares Educación Formal Básica y Universitaria
Incentivos no pecuniarios
Incentivos pecuniarios

La ejecución de las distintas actividades que conforman el Plan Anual de Bienestar social, estímulos e incentivos, se realizan por medio de programas que garantizaran su implementación y ejecución de acuerdo con el cronograma de actividades, que fue propuesto en la reunión del mes de diciembre y las modificaciones que puedan surgir durante la vigencia actual.

Para desarrollar los programas, el Comité de Bienestar Social debe garantizar su viabilidad mediante los recursos disponibles para tal fin.

Solo se puede satisfacer la anterior necesidad mediante la apropiación de los recursos que se deben destinar para el desarrollo de los Programas de Bienestar Social para el año 2026, según dispone la norma.

Dando respuesta a esta necesidad, se propone apropiar los recursos requeridos para el desarrollo de los Programas de Bienestar Social de la E.S.E. Hospital la Merced en el año 2026.

Este requerimiento se fundamenta en el siguiente estudio:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Centro de costos	<table><tr><th>*Código*</th><th>*Nombre Área*</th><th>*Nombre Centro de Costos*</th></tr><tr><td>1000</td><td>-</td><td>Dirección Talento Humano</td></tr></table>
Definición de la Necesidad	Los Programas de Bienestar Social de la E.S.E. Hospital la Merced, adoptados mediante la Resolución N° 20250005 del 5 de enero de 2026, buscan el bienestar de los empleados y su grupo familiar. El Comité de Bienestar Social programa, coordina y ejecuta todas las actividades que se enmarcar en la citada resolución. Para el desarrollo de dichas actividades se debe disponer de los recursos necesarios; por lo mismo se requiere apropiar los recursos para el desarrollo de las actividades de los Programas de Bienestar Social para el año 2026.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Descripción del objeto y sus Especificaciones Técnicas.	Objeto: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED EN EL AÑO 2026. Las actividades a desarrollar están enmarcadas en el siguiente cuadro anexo, acorde a decisiones tomadas por el Comité de Bienestar Social, en reunión realizada el 3 de diciembre de 2025, no obstante, estas pueden variar en función de las necesidades, cambios que quedan registrados en las respectivas actas.

	PRINCIPALES ACTIVIDADES Entrega de Paquetes Escolares (Bono) a los hijos de los funcionarios que estén cursando los grados preescolar a universitario. Celebración Día Internacional de la Mujer y del Hombre Reconocimiento de Días Clásicos Caminatas Ecológicas / Ciclo paseo / Tarde Lúdica, entre otros Celebración del día de la salud Celebración Día de la Madre y del Padre. Celebración Día de la Familia. Actividades culturales, artísticas y de esparcimiento Capacitaciones Celebración Día de Amor y Amistad Jornada de Inducción y Reinducción Realización actividades para conmemorar la semana de la salud mental Celebración Día de "HALLOWEN" Celebración Día de la Locha, Fiestas del Arriero. Desfile Tradicional Fiesta del Arriero Integración Institucional "Tarde de Natilla - Buñuelos" "Balance de gestión fin de año e integración institucional de navidad" Decoración Navideña de la E.S.E Hospital La Merced. Celebración Novenas Navideñas Detalle por valor de 3 SMDLV por desvinculación laboral por jubilación y/o pensión de vejez, acordado en actas del Comité.
Tipo de Contrato	Contratación Directa
Plazo de ejecución	Un Año y sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Forma de pago	N/A
Supervisor/Interventor	Dirección de Talento Humano

FUNDAMENTO JURÍDICO

Acuerdo 004 del 06 de junio de 2014, Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced, y Resolución 1553 del 02 de diciembre de 2016, manual de contratación de la E.S.E., Resolución N° 1396 del 03 de mayo 2016.

Tipo de contratación: Contratación Directa

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para desarrollar los Programas de Bienestar Social para el año 2023 son **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L ($43.884.994).** Los cuales se imputarán al Código Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.11.01, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal que se adjuntan.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

N/A.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

N/A

RESPONSABLE

Nombre: MARA ESTELA ACUÑA TERAN **Cargo:** Gerente	**Firma:**